



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
GANP.-

23 SET. 2022

LOTA,

DECRETO N° 12541

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SOCIEDAD GASTRONOMICA CIBUS SPA, RUT N° 77.562.382-9** Certificado de Destino N° 66 de fecha 08-09-2022/ Resolución Sanitaria N° 2208485009 de fecha 09-09-2022/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,...

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **SOCIEDAD GASTRONOMICA CIBUS SPA, RUT N° 77.562.382-9**, Para que funcione con Patente Comercial en Galvarino N° 70 local N° 12 A Lota, Con Giro: **ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO Y FRABRICACION DE EMPANADAS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ARCHIVESE. ANOTESE, COMUNIQUESE,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sociedad Gastronómica Cibus SPA.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo.-